

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2345/06, interpuesto ante la Sección 2.ª/12, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, por don Francisco Femenia Sendra.

Ante la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, don Francisco Femenias Sendra ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2345/06 contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.1.06, denegatoria del derecho a la reversión de las fincas números 23, 54 y 49.b del término municipal de Huér-

cal-Overa (Almería), del expediente de expropiación motivado por las obras «Presa recreable de Cuevas del Almanzora. Cola del pantano. Pieza núm. 4», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2345/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la desestimación presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de 15 días.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A18/07. (PD. 961/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A18/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos (1.468.324,34 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Jardines 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A12/07. (PD. 962/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A12/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón setecientos cincuenta y dos mil seiscientos dos euros con once céntimos (1.752.602,11 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Planeamiento 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 11/07. (PD. 963/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha

cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A11/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de quince mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (15.874,96 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.A.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, 5 de marzo de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 14/07. (PD. 964/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A 14/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de tres millones ciento veintidós mil doscientos sesenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (3.121.265,72 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Control de Servicios Locales S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A15/07. (PD. 965/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A15/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (39.989.472,74 €) como consecuencia de las